



CPE No. 73-9-2026-028917 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 8/10/2026 2:24 PM
Para Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>
CC Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>; Lilián Rocío Martínez Espitia <lmartineze@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>; Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-028917-(73)-739310-+ ALVARO BERMUDEZ SALAZAR--DESIGNACIÓN DE.html;

Apreciado(a) * ALVARO BERMUDEZ SALAZAR
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-028917	2026-02-453882	10/8/2026 2:23:56 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR

MEMORANDO

lbagué,

Respetados

& Lilian Rocio Martinez– Instruktur G19 (lmartineze@sena.edu.co)
& Tania Guevara Angarita – Contratista Apoyo HYSI-SST. (tguevara@sena.edu.co)
& Carlos Andrés Rubiano – Contratista Dinamizador Ambiental y Energético. (carubiano@sena.edu.co)
& Maria Alejandra Diaz Vidales – Abogada Contratista. (mdiazv@sena.edu.co).

Asunto: Designación de Comité Estructurador.
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA PRE-HOSPITALARIA MEDIANTE UN PLAN DE ZONA PROTEGIDA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE OCURRAN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA INCLUIDA LA SUB SEDE ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR."

VALOR: \$37.961.151

Con el objeto de aplicar el manual de contratación administrativa del Sena (Resolución 1-0795 de 2024) sobre la responsabilidad de las unidades de contratación, y ante la inexistencia y/o insuficiencia de personal se debe designar un Comité Estructurador para lo cual se define así: "El comité estructurador recae en los funcionarios y/o contratistas designados por la ordenación del gasto del centro de formación a través de comunicación interna,

correo electrónico o documento equivalente."

Dentro del comité según su rol atenderá las siguientes actividades tendientes a la estructuración el proceso y/o contrato así:

Elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales.

- Maria Alejandra Diaz Vidales: El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- Tania Guevara Angarita: El Área Técnica y de seguridad y salud en el trabajo: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar.
- Carlos Andrés Rubiano: El Área Técnica y ambiental y de aspectos energéticos: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar.
- Lilian Rocío Martínez— El Área Técnica: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar.

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Atentamente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Cuenta Servicio

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.